



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
DISTRITO VI, TEHUANTEPEC

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 6 de enero de 2016.

ASUNTO: El que se indica.

OFICIO NUM. 327/III/2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



Por este conducto solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del viernes 8 de enero, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos fracciones a un artículo a la Ley Estatal de Salud.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA



ccp. Minutario.

Roberto
30.40



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** por la que se reforma un artículo a la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

En nuestro estado se han diseñado diversos programas a los cuales se puede acceder cumpliendo con el requisito es presentar un documento que acredite la discapacidad.

Por tanto, se hace necesario que los posibles beneficiarios cuenten con un certificado que avale su condición, mismo que servirá para evitar que simuladores de esta condición accedan a los beneficios y quiten la oportunidad a las personas que en realidad lo requieren y solicitan.

El certificado de discapacidad acredita esta condición a quienes tienen un grado mínimo de discapacidad del 33%. Su concesión implica una serie de beneficios, que garantizan que las personas con discapacidad vivan "con plenitud de derechos" o "participen en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país".

Este certificado busca la igualdad de todas las personas, superar los obstáculos individuales y que la sociedad impone en ocasiones a las personas con discapacidad. Pueden solicitarlo las personas nacionales, pero también extranjeras que residan de manera legal en nuestro país y estén empadronadas en el municipio donde gestionan la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de ésta esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se adicionan dos fracciones al artículo 260 a la Ley Estatal de Salud para quedar como sigue:

ARTÍCULO 260.- Para fines sanitarios se extenderán los siguientes certificados:

- I. De Salud;
- II. Prenupciales;
- III. De defunción;
- IV. De muerte fetal;
- V. De reconocimiento y calificación de la discapacidad, y
- VI. Los demás que determine la Ley General de Salud, esta Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de enero de 2016.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA